

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41696 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el concurso de Acreedores n.º 211/2009-D de la deudora Reimi Cuines, S.L. (con domicilio en C/ Maestro Espi, n.º 10 de Alcoy y C.I.F. número B-03906682, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1673 general, folio 82, hoja numero A-25.271 inscripción 1.ª, procedimiento en cuyo seno, con fecha 18-11-2009, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

"Parte Dispositiva

Se acuerda poner fin a la fase común.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

El Edicto del BOE se llevará a cabo de forma gratuita y será entregado a la procuradora Sra. Saura Estruch para que cuide de su diligenciado.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades de la administración concursal. Entréguese igualmente a la procuradora Sra. Saura para que cuide de su diligenciado.

Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, a efectos de que el interesado pueda interponer el recurso de apelación diferido a este momento (art.98 LC, Real Decreto L.3/2009).

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el D. Luis Seller Roca de Togores, Magistrado-Juez de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe"

Firmado y Rubricado.

Y para los efectos oportunos y su inserción en el BOE, se expide y firma el presente. Doy fe

Alicante, 18 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090087747-1